



# Fraude académico: la IA come el terreno a las páginas web de compra de trabajos

► Los servicios externos de pago se dispararon con la **pandemia**, pero han caído de modo significativo desde 2023

**J. J. Serra** | PALMA

Un equipo de investigadores del Institut de Recerca i Innovació Educativa (IRIE) de la UIB ha analizado la evolución del tráfico a webs de compra de trabajos académicos en España entre los años 2019 y 2024.

El estudio, hecho en colaboración con investigadores del Imperial College, de Londres (Reino Unido), y de la Universidad Estatal de Ponta Gorda (Brasil), pone

el foco en dos fenómenos clave que han marcado la universidad reciente: la pandemia de la covid y la aparición de la inteligencia artificial generativa (IA).

En el ámbito de la integridad académica, estas plataformas –que ofrecen trabajos hechos por terceros– representan un reto creciente para universidades de todo el mundo.

Los resultados muestran un aumento notable del tráfico durante los años de la



**Alumnos de la UIB, con sus ordenadores en una clase.**

adaptar las estrategias universitarias a este nuevo contexto.

En conjunto, la investigación evidencia que el mercado del fraude académico es sensible a los cambios en el entorno educativo y digital. Si bien la pandemia incrementó la demanda, la irrupción de la IA podría estar transformando el modelo de negocio de estas plataformas.

Los resultados refuerzan la importancia de diseñar sistemas de evaluación más robustos y de promover la integridad académica en un escenario marcado por la tecnología.

Precisamente, el pasado mayo, la UIB aprobó el Reglament d'Ús de la Intel·ligència Artificial Generativa en l'Àmbit Docent. Se trata de un ins-



**«El fraude académico no es estático, evoluciona con los cambios tecnológicos y educativos»**

**Rubén Comas**

CATEDRÁTICO DE PEDAGOGIA

pandemia, coincidiendo con la adopción de la enseñanza en línea y la evaluación remota. Este contexto habría facilitado el acceso a servicios externos para completar trabajos, hecho que se refleja en el incremento sostenido de visitas hasta 2022.

Sin embargo, a partir de 2023, la tendencia cambia con una caída significativa del tráfico, del 21,6 % en el primer año y más del 30 % en 2024. Los autores apuntan que la popularización de las herramientas de IA generativa, capaces de redactar textos de manera automática, podría haber reducido la dependencia de estos servicios de pago. Aun así, advierten que no se puede establecer una relación causal directa y que también pueden influir factores como la normalización postpandemia.

#### 44 plataformas

Metodológicamente, la investigación se basa en el análisis de datos de tráfico web de 44 plataformas españolas. Se han examinado indicadores como el número de visitas, el tiempo de navegación o el origen del tráfico a lo largo de cinco años. Este enfoque permite estudiar el fenómeno a partir del comportamiento real de los usuarios y no sólo de las declaraciones de los estudiantes. «Este trabajo muestra que el fraude académico no es un fenómeno estático, sino que evoluciona con los cambios tecnológicos y educativos», destaca Rubén Comas, catedrático del Departament de Pedagogia Aplicada i Psicologia de l'Educació en la UIB. y coautor del estudio, quien subraya la necesidad de

trumento normativo que establece un marco común para el uso de estas tecnologías en el contexto académico de la Universitat. El reglamento establece las directrices para la integración ética y crítica de la IA en las enseñanzas oficiales de grado y máster.

La UIB reconoce el potencial de la IA como herramienta de innovación y apoyo a la docencia y al proceso de aprendizaje, a la vez que reconoce los retos que plantea en términos de autoría, integridad académica y desarrollo del pensamiento crítico. Con este reglamento, la institución reafirma el compromiso con una integración ética, responsable y pedagógicamente orientada de estas tecnologías.

El reglamento establece que el uso de herramientas de IA por parte del alumnado de la UIB está permitido, con carácter general, pero el profesorado puede fijar restricciones o prohibiciones en aquellas actividades en las que ese uso comprometa el logro de los resultados de aprendizaje. El objetivo es garantizar que la tecnología no sustituya la reflexión, la capacidad de síntesis, el razonamiento o la autoría intelectual del estudiante.